



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 268

MAT.: Aprueba Prórroga de Contrato que indica.

PUNTA ARENAS, 26 ABR. 2013

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D. S. N° 1.312, de 1999 y el D.S. N° 826, de 2002;
5. El Decreto N° 941, de 28.08.2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Mauricio Peña y Lillo Correa;
6. La Ley N° 19.886, de 30.07.2003, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en el artículo N° 16° de la Ley N° 18.091, de 30.12.1981, sustituido por el artículo N° 19°, de la Ley 18.267, de 02.12.1983;
8. La Ley N° 20.238, de 19.01.2008, modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la administración del estado;
9. La Ley N° 20.641, de 22.12.2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
10. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
11. La Resolución Exenta N° ADQ.-2011/54, de 26.04.2011, de esta Intendencia Regional que aprueba contrato de convenio de suministro Mantención y Reparación Eléctrica;
12. La Prórroga de Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación Eléctrica a través de modalidad convenio de suministro, de 21 de Abril de 2013; y
13. Los antecedentes tenidos a la vista,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la prórroga del Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación Eléctrica a través de modalidad convenio de suministro, de 21 de Abril de 2013 hasta el 21 de Abril de 2014, entre la Intendencia Regional y don Roberto Hernández Neicul.

2. El Contrato de prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación Eléctrica a través de modalidad convenio de suministro, que se aprueba forma parte íntegra de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Roberto Hernández Neicul
- Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
- Depto. de Finanzas
- Encargada de Adquisiciones
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps